

Procedimientos de retiro del Programa de Recuperación para Propietarios



El Programa de Recuperación para Propietarios de ReBuild NC es voluntario, y los propietarios pueden retirarse si ya no desean participar, lo que se denomina **retiro voluntario**. Además, los propietarios deben responder a todas las solicitudes del programa. Si parece que un propietario ya no desea participar y no responde a las solicitudes del programa y otras comunicaciones, se iniciará el proceso de retiro en nombre del propietario, lo que se denomina **retiro involuntario**.

El retiro voluntario o involuntario no le impide volver a ingresar al Programa mientras este sigue abierto y acepta solicitudes. Si después de retirarse quiere volver a ingresar, llame al 833-ASK- RBNC (833-275-7262) o póngase en contacto con su Administrador de Caso.

Retiro voluntario

Retiro en los Pasos 1-5: Si ya no desea participar en el Programa, puede retirarse en cualquier momento antes de firmar su Acuerdo de subvención para propietarios (HOGA), que ocurre en el Paso 5. Para retirarse, debe completar el Formulario de solicitud de retiro voluntario, disponible en rebuild.nc.gov. Una vez que el formulario completo haya sido recibido y revisado por el personal del programa, recibirá una Carta de confirmación del retiro voluntario que confirma su retiro.

Retiro luego del Paso 5: Si ha firmado un HOGA y ha recibido fondos del Programa, y desea retirarse, entonces debe devolver el monto total de los fondos recibidos antes de que se considere oficialmente retirado; además, si depositó previamente un monto en garantía, el Programa le devolverá el monto total del mismo.

Retiro involuntario

Si no responde a las solicitudes y otras comunicaciones del Programa, como solicitudes de documentación y/u otra información que permita al personal del programa revisar y avanzar en su solicitud, el Programa iniciará el proceso de retiro en su nombre.

Si no responde, recibirá una Carta inicial de no respuesta, en la que se le pedirá que se ponga en contacto con el Programa en un plazo de treinta (30) días para continuar su participación. Durante los siguientes treinta (30) días después de enviar la Carta inicial de no respuesta, el Programa intentará contactarlo al menos cuatro veces más. Si no se pone en contacto con el Programa en el plazo de treinta días, recibirá una Carta de notificación del retiro involuntario, en la que se le pedirá que se ponga en contacto con el Programa en un plazo de quince (15) días para continuar su participación. Si no se pone en contacto con el Programa en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Carta de notificación del retiro involuntario, su solicitud será retirada y ya no será considerado para recibir asistencia. Recibirá una Carta de confirmación del retiro involuntario confirmando su retiro.

Si no responde y recibe una Carta de confirmación del retiro involuntario, se le pedirá que devuelva el monto total de los fondos recibidos o gastados en su propiedad por parte del Programa hasta ese momento.

